

ACUERDO POR EL QUE LA HONORABLE XIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, DETERMINA SIN MATERIA EL ACUERDO NÚMERO 231 ENVIADO POR LA HONORABLE LXXII LEGISLATURA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN A LOS LEGISLADORES DEL CONGRESO DE LA UNIÓN A CONSTRUIR DE COMÚN ACUERDO ENTRE LOS DISTINTOS GRUPOS PARLAMENTARIOS UNA PROPUESTA DE REFORMA HACENDARIA QUE CONSOLIDE LAS FINANZAS PÚBLICAS Y QUE PERMITA COMBATIR LA EXCLUSIÓN SOCIAL, ERRADICAR LA POBREZA Y GENERAR IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DOCUMENTO LEGISLATIVO.

HONORABLE PLENO LEGISLATIVO

Los suscritos diputados integrantes de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta de esta Honorable XIV Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33, 35, 43 y 113 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo, en relación con los dispositivos 3, 4, 8, 50 y 55 del Reglamento de Comisiones del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo, nos permitimos emitir el siguiente Acuerdo Legislativo de conformidad con lo siguiente.

ANTECEDENTES

En sesión de la Diputación Permanente celebrada el día 30 de enero del 2014, se dio lectura dentro de la correspondencia recibida al Acuerdo número 231 enviado por la Honorable Septuagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán, mediante el cual solicitan a los legisladores del Congreso de la Unión, a construir de común acuerdo entre los distintos Grupos Parlamentarios, una propuesta de reforma hacendaria que consolide las finanzas públicas y que permita combatir la exclusión social, erradicar la pobreza y generar igualdad de oportunidades. Asimismo solicitan a ambas Cámaras del Congreso de la Unión, que en el proceso de discusión y aprobación del paquete de reformas fiscales, se analice de manera responsable, la capacidad tributaria de los ciudadanos.



Dentro de los puntos de acuerdo, también dirigen una solicitud a los diputados integrantes de las comisiones afines, participen mediante mecanismos adecuados en los foros de debate para el análisis de la Reforma Hacendaria organizados por el Congreso de la Unión e informen a la Legislatura solicitante sobre sus resultados.

Finalmente se solicita a las Legislaturas de los Estados y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para que si así lo consideran se adhieran al Acuerdo mencionado.

Dicho documento fue turnado a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta, para el estudio y dictamen del presente asunto.

En ese tenor, esta comisión es competente para analizar sobre el presente asunto, de acuerdo a las siguientes

CONSIDERACIONES

El acuerdo enviado por el H. Congreso del Estado de Michoacán surge de la preocupación del Grupo Parlamentario de Acción Nacional y la cual hace suya nuestra homologa del Estado de Michoacán ante los diferentes puntos de análisis generados por la Reforma Hacendaria propuesta por el Poder Ejecutivo Federal ante el Congreso de la Unión, lo que propició ideas divergentes respecto de algunos puntos de su contenido, por lo que se consideró por parte de ese Estado realizar una solicitud a las Cámaras,



tanto de Diputados como de Senadores del Congreso de la Unión, para que en el proceso de discusión y aprobación del paquete de reformas fiscales, se construya de común acuerdo entre los distintos grupos parlamentarios una propuesta de reforma hacendaria que consolide las finanzas públicas y que permita combatir la exclusión social, erradicar la pobreza y generar igualdad de oportunidades.

La preocupación de esa legislatura estatal versa precisamente sobre las iniciativas pertenecientes a la materia fiscal, pues según sus argumentos en éstas se ve amenazada no sólo la economía de la clase media del país, sino que también se pone en riesgo la estabilidad económica de la que ha gozado nuestro país en los últimos años y que ha sido el fruto de una disciplina fiscal de todos los mexicanos, por lo que desde su perspectiva emiten un pronunciamiento de oposición a la reforma fiscal propuesta el año pasado por el Ejecutivo Federal.

Al respecto cabe señalar, que el paquete económico 2014, en el que se contenían las iniciativas de reforma hacendaria y fiscal, que fue presentado por el Ejecutivo Federal a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión el pasado 8 de septiembre del 2013, fue propuesto bajo tres objetivos: crear un sistema de seguridad social universal; tener un sistema tributario más justo y transparente; y acelerar el crecimiento económico y la creación de empleos.



En ese sentido, el paquete económico presentado pretendió básicamente reformar los artículos constitucionales 4 y 123, además de la creación de cuatro leyes, la abrogación de dos existentes y modificación de 15 ordenamientos legales.

Entre las iniciativas que conforman el paquete económico 2014 se encontraban reformas en materia fiscal, las cuales fueron aprobadas por ambas Cámaras Federales, las cuales se mencionan a continuación:

- 1. La Iniciativa de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios y del Código Fiscal de la Federación, misma que publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de diciembre del 2013.
- 2. La Iniciativa de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Aduanera, misma que fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre del 2013.
- 3. La Iniciativa de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos, misma que fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre del 2013.
- **4.** La Iniciativa de Decreto por el que se expide la Ley del Impuesto Sobre la Renta, misma que fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de diciembre del 2013.



De lo mencionado con anterioridad, se puede advertir que el proceso de discusión y análisis de la reforma fiscal dentro del paquete económico 2014 en el Congreso de la Unión ya ha sido concluido, pues a la presente fecha, se han publicado en el Diario Oficial de la Federación las reformas y el ordenamiento de nueva creación que forman parte de la reforma fiscal mencionada, y por lo tanto se encuentran en vigor en todo el territorio mexicano, por lo que las acciones que pudiera emprender esta Legislatura del Estado, en el sentido de apoyar la pretensión de nuestra Colegisladora de Michoacán, en la actualidad resultarían improcedentes.

Sin embargo, resulta pertinente hacer del conocimiento de los diputados que forman parte del Congreso del Estado de Michoacán, que en lo que respecta a la reforma fiscal, sin duda para los Diputados que integramos esta XIV Legislatura del Estado, fue de preocupación compartida, pues como legisladores quintanarroenses en su momento, nos sumamos a los pronunciamientos realizados a nivel nacional respecto a la reforma fiscal, y ante la oportunidad de que dicha reforma aún se encontraba en el proceso de discusión y análisis, el 1 de octubre de 2013, emitimos una solicitud dirigida al Congreso de la Unión, mediante la cual nos pronunciamos con relación a la reforma fiscal.

Por las razones expuestas esta Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta, considera que el acuerdo remitido por el Congreso del Estado de Michoacán ha quedado sin materia de estudio, en virtud de que el proceso de discusión y aprobación del paquete de reformas fiscales ha



concluido con su publicación en el Diario Oficial de la Federación, por lo que nos permitimos proponer a la consideración de este Honorable Cuerpo Colegiado los siguientes puntos de:

ACUERDO

PRIMERO. La Honorable XIV Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, determina sin materia el acuerdo número 231 enviado por la Honorable LXXII Legislatura del Estado de Michoacán, mediante el cual solicitan a los legisladores del Congreso de la Unión a construir de común acuerdo entre los distintos Grupos Parlamentarios, una propuesta de Reforma Hacendaria que consolide las finanzas públicas y que permita combatir la exclusión social, erradicar la pobreza y generar igualdad de oportunidades, por los motivos expuestos en el cuerpo del presente documento legislativo.

SEGUNDO. Archívese el expediente formado con motivo del presente asunto y téngase como concluido.

SALA DE COMISIONES "CONSTITUYENTES DE 1974" DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, CIUDAD CHETUMAL, QUINTANA ROO, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE.



ACUERDO POR EL QUE LA HONORABLE XIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, DETERMINA SIN MATERIA EL ACUERDO NÚMERO 231 ENVIADO POR LA HONORABLE LXXII LEGISLATURA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN A LOS LEGISLADORES DEL CONGRESO DE LA UNIÓN A CONSTRUIR DE COMÚN ACUERDO ENTRE LOS DISTINTOS GRUPOS PARLAMENTARIOS UNA PROPUESTA DE REFORMA HACENDARIA QUE CONSOLIDE LAS FINANZAS PÚBLICAS Y QUE PERMITA COMBATIR LA EXCLUSIÓN SOCIAL, ERRADICAR LA POBREZA Y GENERAR IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DOCUMENTO LEGISLATIVO.

LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUÊSTO Y CUENTA

